

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN

2023/3069 *Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 29 de mayo de 2023 por la que se aprueba el expediente de información pública y aprueba el proyecto de construcción "EDAR en el Municipio de Torres (Jaén)"*
Clave: A5.323.1167/2111.

Anuncio

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén ha acordado publicar la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 29 de mayo 2023, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de construcción de "EDAR en el municipio de Torres (Jaén). Clave: A5.323.1167/2111", así como la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF). La aprobación definitiva del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y determina el inicio del procedimiento de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 21 de la LEF.

<<RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EDAR EN EL MUNICIPIO DE TORRES (JAÉN)" CLAVE: A5.323.1167/2111

1º. ANTECEDENTES.

La Directiva 91/271/CEE del Consejo de la UE, con el objetivo de proteger el medio ambiente de los vertidos de aguas residuales urbanas y de determinados sectores industriales, establece la obligación de que todas las poblaciones dispongan tanto de un sistema de colectores como de un tratamiento secundario o de un proceso equivalente adecuado de las aguas residuales antes de su vertido.

La referida Directiva 91/271/CEE estableció un calendario por el que fijaba para el 31 de diciembre del año 2000 la fecha tope para que todos los núcleos urbanos de más de 15.000 habitantes equivalentes (h-e) dispusiesen de un sistema de colector y de tratamiento de aguas residuales. También estableció una moratoria que ampliaba el plazo al 31 de diciembre de 2005 para los núcleos urbanos cuya población estuviera comprendida entre los 2.000 y 15.000 h-e. Encontrándose estos plazos ampliamente vencidos, la Comisión Europea ha iniciado procedimientos de denuncia ante el Tribunal de Justicia de la Unión

Europea, que afectan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando la aglomeración urbana de Torres (Jaén) incluida en el procedimiento sancionador CE 2012/2100 pequeñas aglomeraciones.

Con fecha 7 de abril de 2021 se redacta por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, Informe de diagnóstico del sistema de depuración de aguas residuales en el municipio de Torres (Jaén).

Dada la situación descrita en este Informe de Diagnóstico, desde el año 2012 hasta 2020, la planta no ha funcionado con los rendimientos requeridos en dos años de este período, y los parámetros del efluente no han cumplido los requisitos exigidos por la Directiva 91/271/CEE, estando la aglomeración urbana de Torres incurso en el procedimiento sancionador CE 2012/2100 pequeñas aglomeraciones. Así mismo, la planta depuradora de aguas residuales existente ha superado la vida útil de diseño de la instalación. Por todo ello se hace necesaria la actuación de redacción del presente proyecto.

Con fecha 21 de julio de 2021 se realiza desde la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía comunicación de Orden de Encargo a LABYGEMA como adjudicatario del contrato de servicios RP CONSTRUCTIVO EDAR PARA LA AGLOMERACIÓN URBANA DE TORRES (JAÉN).

El proyecto es redactado por la empresa LABYGEMA en julio de 2022 y con fecha 10 de enero de 2023 es informado favorablemente por el Jefe del Servicio de Supervisión de Proyectos, adscrito a esta Dirección General.

Con fecha 11 de enero de 2023 el Coordinador Provincial de Aguas de Jaén solicita la aprobación técnica del proyecto.

Con fecha 20 de enero de 2023, esta Dirección General aprobó técnicamente el proyecto de construcción de "EDAR EN EL MUNICIPIO DE TORRES (JAÉN)" CLAVE: A5.323.1167/2111.

Con fecha 28 de abril de 2023, el Ayuntamiento de Torres acuerda "Calificar favorablemente desde el punto de vista de su calificación ambiental, a los efectos del art. 41 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental".

2º. RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 3 de mayo de 2023 la Delegada Territorial de Jaén de esta Consejería emite informe de cumplimiento de Información Pública. El anuncio para sometimiento a Información Pública del citado proyecto ha sido publicado en:

ANUNCIO	FECHA PUBLICACIÓN	FIN PLAZO (30 DÍAS HÁBILES)	ALEGACIONES
BOP	03/03/2023	18/04/2023	No se han presentado
BOJA	13/02/2023	28/03/2023	
Diario Jaén	11/03/2023	25/04/2023	
Ayuntamiento de Torres	15/02/2023	29/03/2023	

No se han presentado alegaciones en ningún registro oficial dentro del plazo establecido.

3º. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Con fecha 4 de mayo de 2023 el Coordinador Provincial de Aguas de Jaén solicita la aprobación definitiva del proyecto de construcción de “EDAR EN EL MUNICIPIO DE TORRES (JAÉN)”, indicando además que:

- Al ubicarse la EDAR en el mismo emplazamiento donde se sitúa la actual, no se ha solicitado informe de compatibilidad urbanística.
- Con fecha 13 de enero de 2023 se solicitó autorización de estas obras a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sin que hasta la fecha se haya notificado su resolución.

Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Infraestructuras y Tecnología del agua el 25 de mayo de 2023, de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del proyecto y de acuerdo con la distribución de funciones dada por el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y de conformidad con las competencias atribuidas en la Orden de 25 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias a diversos órganos directivos de esta Consejería y a la vista de la propuesta de la Delegación Territorial de Jaén.

RESUELVO

1º. Aprobar el expediente de Información Pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

2º. Aprobar definitivamente el Proyecto de Construcción de “EDAR EN EL MUNICIPIO DE TORRES (JAÉN)”, Clave A5.323.1167/2111, por un presupuesto total (IVA incluido) de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.591.372,63 euros), y un plazo total de dieciocho (18) meses (12 meses de ejecución de obra y 6 meses para la puesta en marcha).

3º. Se de traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial de Jaén, para su conocimiento y efectos.

4º. Ordenar a la Delegación Territorial de Jaén, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo Previo y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 227 de 25/11/2022)
El Director General de Infraestructuras del Agua
Fdo.: Álvaro Real Jiménez
Verificación: Pk2jmCX9S96Z6U9HX89DRPFZGELAAE
Fecha: 29/05/2023>>

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN.

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	NIF	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SUPERFICIE DE SERVIDUMBRE (m²)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²)
001	5	38	23090A005000380000KF	BARRIONUEVO LOPEZ ELISA	****4742*	1.413,37	10,00	630,42
004	5	132	23090A005001320000KP	TELLO SANCHEZ BIENVENIDO	****0111*	39,00		
005	4	1	23090A004000010000KM	TELLO SANCHEZ BIENVENIDO	****0111*	157,00		
006	5	26	23090A005000260000KW	FERNANDEZ GONZALEZ FERNANDO BARTOLOME	****9252*	316,50		
007	5	25	23090A005000250000KH	LORENZO GARZON SEBASTIAN	****7919*	229,00		
008	5	29	23090A005000290000KY	MARTIN PEÑAS ANTONIO	****2369*	336,56		
009	5	24	23090A005000240000KU	HERVAS PULIDO SOLEDAD	****9678*	26,00		
010	5	28	23090A005000280000KB	MARTINEZ GILA MAGDALENA	****2522*	150,00		
011	5	34	23090A005000340000KQ	LOPEZ GARZON AURELIO		298,00		
012	5	33	23090A005000330000KG	MONTESINOS GARZON LUIS	****9269*	174,40	54,25	
013	5	39	23090A005000390000KM	CATENA GARZON JUANA	****4935*	115,00	27,22	5,00
014	5	39	23090A005000390000KM	CATENA GARZON JUANA	****4935*	262,00	61,82	
015	5	33	23090A005000330000KG	MONTESINOS GARZON LUIS	****9269*	57,71	6,80	78,60

Jaén, 6 de junio de 2023.- La Delegada Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, MARÍA SOLEDAD ARANDA MARTÍNEZ.